

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Modernización del Estado (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.510.068
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.510.018
	01	Libre		1.800.893
	03	Servicio de la Deuda Externa		3.709.125
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.510.068
21		GASTOS EN PERSONAL	02	480.069
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	96.502
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.224.322
	03	A Otras Entidades Públicas		1.174.316
	252	A Instituciones Ejecutoras	04	1.174.316
	07	A Organismos Internacionales		50.006
	008	A la OCDE		50.006
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		3.709.135
	02	Amortización Deuda Externa		3.214.626
	04	Intereses Deuda Externa		494.499
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se podrá financiar labores mandatadas por el Gobierno al Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, según lo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Modernización del Estado (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

dispuesto en el Decreto N°12 de 2018 y sus modificaciones, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 10
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 856
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.352
 - c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 13.748
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Miles de \$ 3.316
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo, las que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República. Dichas transferencias serán autorizadas por Resolución Exenta del Jefe de Servicio.
- Se deberá informar en la página web del Servicio los montos y destinatarios de estos recursos, además de publicar copia de la o las resoluciones exentas que regulen, autoricen y aprueben las transferencias de recursos entre los organismos e instituciones.